



872514

SECCION 1º Nº 1115 /
LAS CONDES, 11 MAR 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1º Nº 2796 de fecha 08 de mayo de 2019, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**; para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado "**Cambio de Ascensores Edificio Manquehue Sur 1200**";
- El Convenio de fecha 15 de abril del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**;
- Decreto Sección 1º Nº 4176 de fecha 09 de julio de 2020, que ratifica la Modificación de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**; para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado "**Cambio de Ascensores Edificio Manquehue Sur 1200**";
- La Modificación de Convenio de fecha 30 de mayo del 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**;
- La Modificación de Convenio de fecha 14 de julio del 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**;
- Carta de la empresa contratista "Ascensores OTIS Chile Ltda", de fecha 13 de julio de 2020 solicitando gestionar la suspensión de contrato vigente de proyecto "**Cambio de Ascensores Edificio Manquehue Sur 1200**" de la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**;
- Carta de la **Junta de Vecinos Junta de Bilbao Alto C-14** de fecha 13 de julio del 2020; autorizando suspensión de contrato vigente de proyecto "**Cambio de Ascensores Edificio Manquehue Sur 1200**";
- Contrato de Obras de fecha 13 de junio de 2019, suscrito entre la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14** y la empresa contratista "Ascensores OTIS Chile Ltda";
- Acta de Entrega de terreno de fecha 14 de junio del 2019, por parte de la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**;
- Modificación de Contrato de Obras de fecha 25 de mayo de 2020, suscrito entre la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14** y la empresa contratista "Ascensores OTIS Chile Ltda";
- El decreto Alcaldicio Sección 1º Nº2175 de fecha 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la Modificación del Convenio realizado entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**, RUT Nº 74.188.000-8, de fecha 14 de julio de 2020, para la ejecución del Proyecto FONDEVE denominado "**Cambio de Ascensores Edificio Manquehue Sur 1200**", mediante el cual las partes vienen a modificar las cláusula segunda y cuarta del convenio de fecha 15 de abril de 2019 y su posterior modificación de fecha 30 de mayo de 2020 en el siguiente tenor:



"SEGUNDO: FINANCIAMIENTO

AÑO	ESTADOS DE PAGOS	VALOR ESTADOS DE PAGO \$	% MENSUAL	% ACUMULADO
2019	1	50.506.460	30	30
2020	2	17.804.834	10,6	40,6
2021	3	21.477.968	12,8	53,4
	4	39.282.802	23,3	76,7
	5	39.282.802	23,3	100
	TOTAL	\$ 168.354.866	100	100

Todo lo anterior de acuerdo al mandato que la Junta de Vecinos otorgará a la Municipalidad para tal efecto.

Las diferencias que se produzcan por cualquier causa entre el monto total del aporte y el precio de la obra, deberá solventarla la Junta de Vecinos. En tal caso la Junta de Vecinos será la única responsable ante el Contratista de la cancelación de las diferencias que se produzcan a causa de ello.

CUARTO: VIGENCIA

El presente convenio regirá desde el 15 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Lo anterior en virtud de la suspensión de contrato solicitada."

- Como consecuencia de lo anterior se modifica el Decreto Sección 1° 2796 de fecha 08 de mayo de 2019 y su posterior modificación Decreto Sección 1° N° 4176 de fecha 09 de julio de 2020, en el sentido de reemplazar los numerales 2, 5 y 8 quedando en el siguiente sentido:

"2.- **APRUEBASE**, el otorgamiento ordinario el proyecto Fondeve por la Junta de Vecinos "Bilbao Alto C-14", RUT N° 74.188.000-8, para la ejecución del proyecto específico de desarrollo vecinal "Cambio de Ascensores Edificio Manquehue Sur 1200". Del monto total del proyecto se imputará al presupuesto del año 2019 un monto de \$ 50.506.460, la suma de \$17.804.834 se imputará al presupuesto año 2020 y para el presupuesto año 2021 la suma de \$ 100.043.572.

El presente convenio regirá desde el 15 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

8.- IMPÚTESE el gasto a:

SUBTITULO : 24 Transferencias Corrientes
ITEM : 01 Transferencias al Sector Privado
ASIGNACION : 004 Organizaciones Comunitarias
ASIGNACION INTERNA : 198 Junta de Vecinos Bilbao Alto C14
CONTRACUENTA : 1210601005004005
VALOR : \$17804834
PROGRAMA : \$17.804.834 Fondos Para Mejoramiento"



3. En todo los demás se mantiene vigente lo establecido en el Convenio de fecha 15 de abril de 2019 ratificado por Decreto Sección 1ª N° 2796 de fecha 08 de mayo de 2019 y la modificación de convenio de fecha 30 de mayo de 2020, ratificado por Decreto Sección 1ª N° 4176 de fecha 09 de julio de 2020 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría (2)
- Departamento Finanzas (2)
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Programa FONDEVE
- Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14
- Oficina de Partes



MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Las Condes, a **14 de julio de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Alcalde (S), don **Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, [REDACTED] [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400 comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14**, RUT N° **74.188.000-8**, representada por su Presidente don **Sergio Concha Mena**, [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

A través del presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de fecha **15 de abril de 2019**, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2796 de fecha 08 de mayo de 2019, y su posterior modificación de fecha 30 de mayo de 2020 ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4176 de fecha 09 d julio de 2020, suscrito entre la **Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14** y la **Municipalidad de Las Condes** el sentido de modificar las siguientes cláusulas:

"SEGUNDO: FINANCIAMIENTO

AÑO	ESTADOS DE PAGOS	VALOR ESTADOS DE PAGO \$	% MENSUAL	% ACUMULADO	ITEMS
2019	1	50.506.460	30	30	Anticipo
2020	2	17.804.834	10,58	40,58	Avance de obra 10 %
2021	3	21.477.968	12,76	53,34	Entrega de ascensor N° 1 funcionando
	4	39.282.802	23,33	76,67	Entrega de ascensor N° 2 funcionando
	5	39.282.802	23,33	100	Entrega de ascensor N° 3 funcionando
	TOTAL	\$ 168.354.866	100	100	

"CUARTO: VIGENCIA

El presente convenio regirá desde el 15 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Lo anterior en virtud de la suspensión de contrato solicitada.

SEGUNDO:

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original.

TERCERO:

La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares y deberá ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio

CUARTO:

La personería de don **Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

La representación de don **Sergio Concha Mena** para suscribir el presente convenio consta en Certificado de Vigencia extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de Las Condes.



JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
Alcalde (S)
Municipalidad De Las Condes



SERGIO CONCHA MENA
Presidente
Junta de Vecinos
"Bilbao Alto C-14"

